

BOLETÍN CRIMINOLÓGICO

Artículo 3/2012 (n.º 135) Instituto andaluz interuniversitario de Criminología

DELINCUENCIA JUVENIL EN CANARIAS. ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES (2000-2009)

MAYO 2012

Pedro Melián Rodríguez

Resumen: La investigación que se presenta aporta datos empíricos procedentes de las estadísticas oficiales sobre comisión de delitos por parte de los menores en Canarias entre los años 2000 y 2009, relacionando las cifras obtenidas con la totalidad de la población juvenil canaria entre 14 y 17 años. Se pretende así cubrir un vacío importante en el conocimiento empírico sobre este sector de población en Canarias, observando en su justa medida el fenómeno delictivo juvenil en este territorio y aportando cifras desde la criminología que permitan ajustar el diseño futuro de políticas criminales en este ámbito.

Palabras clave: delincuencia juvenil, Canarias, fuentes oficiales

Title: Juvenile delinquency in the Canary Islands. Analysis of official statistics (2000-2009)

Abstract: This research provides empirical data from the official statistics on crimes committed by minors in the Canary Islands between 2000 and 2009, linking the obtained data with the total juvenile population in the Canary Islands between 14 and 17 years old. Thus, this study intends to amend an important gap in the empirical knowledge of this part of the population in the Canary Islands, observing in particular the phenomenon of juvenile delinquency in this territory and contributing with information that may help adjust the future design of criminal policies in this field.

Keywords: juvenile delinquency, Canary Islands, official statistics

Recepción del original:

7 diciembre 2011

Fecha de aceptación:

2 mayo 2012

1. Introducción

Los medios de comunicación se han convertido en aliados fundamentales para la construcción de imaginarios colectivos acerca de la realidad que nos rodea, ya sea en relación con hechos sociales (por ejemplo, las crisis económica y sociopolítica), ya sea en la construcción de estereotipos sobre determinados sectores de población. Un buen ejemplo de este último aspecto podría ser la visión que se proyecta de los integrantes de las movilizaciones ciudadanas que en el último año se han producido en las principales ciudades de nuestro país.

En este sentido cabe destacar que uno de los sectores más afectados por la imagen que transmiten los medios de comunicación es el colectivo juvenil, sobre el cual se publican informaciones que asientan una percepción social determinada. Esta visión contribuye no sólo a la creación de la imagen que los adultos tienen de los jóvenes, sino también a la forma en que éstos se perciben a sí mismos. Esta instrumentalización mediática de los jóvenes ha sido ampliamente confirmada por diferentes investigadores (Baca Lagos, 1998; Nadal y Sábada, 2005; Alcocebas y Matheus, 2010).

En la comunidad autónoma de Canarias hay variados ejemplos de la situación descrita. “Chandaleros”, “poligoneros”, “jarkoritos”, “coyotes” o “generación de la patada en la cabeza” son algunos calificativos empleados por los medios de comunicación para definir a determinados grupos de jóvenes canarios. Además, estas etiquetas que en principio se dirigen a colectivos concretos, parecen haberse extendido en la conciencia colectiva a la totalidad de la juventud, instaurando así una imagen en la que ésta se nos presenta como conflictiva y peligrosa, atendiendo, más que a conclusiones empíricas

sobre las cifras globales de la delincuencia cometida por este sector de población, a hechos delictivos graves y puntuales realizados por un número reducido de jóvenes.

En definitiva, “estereotipar un grupo puede afectar a la manera en que la sociedad lo percibe y cambiar las pautas de conocimiento que tiene. Con el tiempo el público acaba por considerar el estereotipo como una realidad y no como una representación igual que otra cualquiera. Los estereotipos favorecen la eficacia de los procesos de opinión pública. Se extienden rápidamente en las conversaciones y transmiten inmediatamente asociaciones negativas o positivas” (García González, 2005).

La pregunta obvia que se plantea a la luz de esta situación es si realmente reflejan los medios de comunicación la realidad de la delincuencia juvenil en Canarias, si no se estará estigmatizando a la totalidad de la juventud por el comportamiento de unos pocos y si los jóvenes canarios son tan peligrosos como describen los medios. A continuación se intentarán resolver estas cuestiones.

2. Delincuencia juvenil: datos para su estudio

Los delitos cometidos por personas jóvenes han generado un gran interés en los últimos años, no sólo por ser hechos noticiables y, en consecuencia, objeto de numerosas apariciones en los medios de comunicación, sino también como fenómeno social que suscita el interés de los investigadores, la preocupación de la ciudadanía y, en última instancia, la aportación de respuestas por parte de los poderes legislativo y judicial.

Tanto es así que numerosas comunidades autónomas han comenzado a desarrollar investigaciones sobre la delincuencia juvenil, en concreto, acerca de su descripción, las tasas de reincidencia (Funes y otros, 1999;



Capdevila y otros, 2005; Graña y otros, 2009) y la efectividad de las medidas impuestas a los jóvenes infractores (Bravo y Fernández del Valle, 2007; Bravo y otros, 2009; Bernuz y otros, 2009; San Juan y Ocariz, 2007; San Juan y otros, 2009).

Lamentablemente Canarias ha permanecido ajena a ese impulso no sólo en relación a la delincuencia de menores, sino al sector juvenil en general. Así, en el año 2007 el Consejo Económico y Social de Canarias en su informe anual incluía un monográfico sobre los jóvenes y señalaba que “las fuentes y referencias en las Islas sobre la juventud se caracterizan por ser: 1) escasas; 2) dispersas; 3) heterogéneas; y 4) discrecionales. Son pocos los informes, estudios, monografías, así como las investigaciones académicas o científicas, sobre las personas jóvenes de Canarias. Esta apreciación debe tenerse en cuenta no sólo como dificultad a la hora de efectuar un análisis exhaustivo de la realidad juvenil, sino como indicador de la necesidad de fomentar más estudios (...)” (Barroso y otros, 2007).

Entre esta escasa producción científica destacan dos estudios: uno de ellos dedicado a describir la población juvenil de Canarias (Barroso, 2001) y el segundo centrado en la opinión de los jóvenes acerca de sí mismos, así como en la imagen que proyectan al resto de la sociedad (Younis, 2000). Ambos documentos se han convertido en referencias básicas sobre la materia en cualquier aproximación posterior.

En cuanto al tema central del presente trabajo, la conducta delictiva protagonizada por los menores en Canarias, la producción se torna paupérrima. Se trata de estudios puntuales sobre una muestra limitada y referida a comportamientos violentos y/o delictivos de la población juvenil de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Marrero y Pelijero, 1999; Younis, 2010), o que toman como referencia un sector de población de una isla concreta: Lanzarote (Melión y Álamo, 2005).

La multiplicidad de fuentes y agentes, la variedad en la metodología de recogida de datos, la dispersión territorial y el trasvase de las competencias en materia de justicia, son sólo algunas de las dificultades que han esgrimido diferentes autores que han realizado análisis de la criminalidad en nuestro país (Stangeland, 1995; Martín, 2009). A todo ello se suma la opacidad en la divulgación

de algunos de estos datos (Aebi, 2010), que deberían ser públicos. Como resultado nos encontramos ante un sistema de recogida y procesado de los mismos que no sólo impide la obtención de información estable y fiable acerca de la delincuencia, sino que también dificulta su análisis y explotación estadística.

2.1. Metodología

Con el objetivo de conocer la magnitud, evolución y desarrollo del fenómeno criminal en Canarias, el estudio que se presenta parte de un análisis de los datos que ofrecen las instancias públicas, realizado desde la perspectiva regional. Así, se utiliza la información ofrecida por el Gabinete de Estudios de Seguridad e Interior (en adelante GESI) relativa al número de denuncias presentadas ante las comisarías de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en concreto Guardia Civil y Policía Nacional, contextualizando las mismas a nivel poblacional con las cifras ofrecidas por el Instituto Canario de Estadística (en adelante ISTAC). A continuación se analiza la poca información encontrada con respecto al trabajo realizado desde las Fiscalías de Menores de las provincias de Las Palmas y Tenerife. Por último, el estudio se centra en los datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial y procesados por el ISTAC, el cual anualmente publica las cifras sobre este capítulo en sus anuarios.

3. Delincuencia juvenil en Canarias

Siguiendo con los objetivos propuestos en la investigación y teniendo en cuenta las limitaciones que los datos obtenidos presentan, se muestran a continuación los resultados del examen de las fuentes referidas. Es importante señalar que este

análisis se hace de manera separada, es decir, institución por institución, entendiendo que este abordaje permite obtener información más precisa del fenómeno.

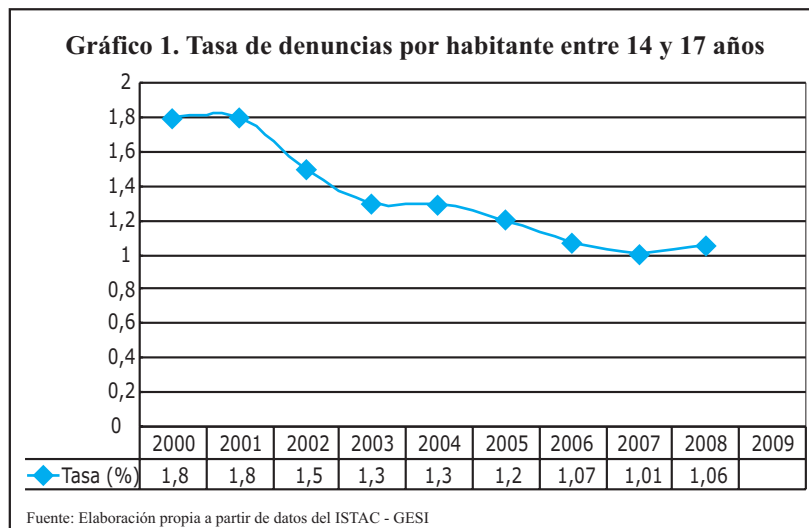
En primer término me centraré en la exposición y el análisis de la tasa de delincuencia de la población juvenil entre 14 y 17 años derivada de las estadísticas policiales.

A continuación se describirán los datos facilitados por las instancias judiciales: por un lado, los referidos a la fiscalía del Tribunal superior de Justicia de Canarias en sus memorias anuales, que harán referencia al número de diligencias preliminares incoadas y, por otro, los relativos a asuntos ingresados y resueltos en el periodo temporal objeto de investigación en los juzgados de menores de Canarias, para conocer el número de casos que finalmente se judicializan.

3.1. La tasa de delincuencia juvenil

Para conocer la tasa de criminalidad juvenil anual se ha calculado la relación entre el número total de denuncias de delitos cometidos por menores de entre 14 y 17 años y la tasa de población juvenil en esa franja de edad residente en nuestra comunidad autónoma. Se han escogido los datos de las denuncias recogidas en la policía por tratarse de la instancia oficial más cercana a la delincuencia real (Stangeland, 1994).

En el gráfico 1 se observa cómo la delincuencia cometida por jóvenes ha venido descendiendo de manera sistemática desde la publicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor en el año 2000. En este sentido se observa cómo al principio de la década se denunciaba a 1,8 de cada 100 jóvenes, descendiendo esta cifra a 1,06 en el año 2008.



No obstante, esta clara tendencia descendente se ve interrumpida en el año 2007, incrementándose la tasa en medio punto en el año 2008. Lamentablemente no se ha podido acceder a los datos correspondientes al año 2009, por lo que no se puede aventurar ninguna hipótesis respecto a si este aumento continúa en años posteriores. En cualquier caso, y pese a esta leve subida, las cifras están a gran distancia de las recogidas al principio de la década.

3.2. Diligencias preliminares incoadas

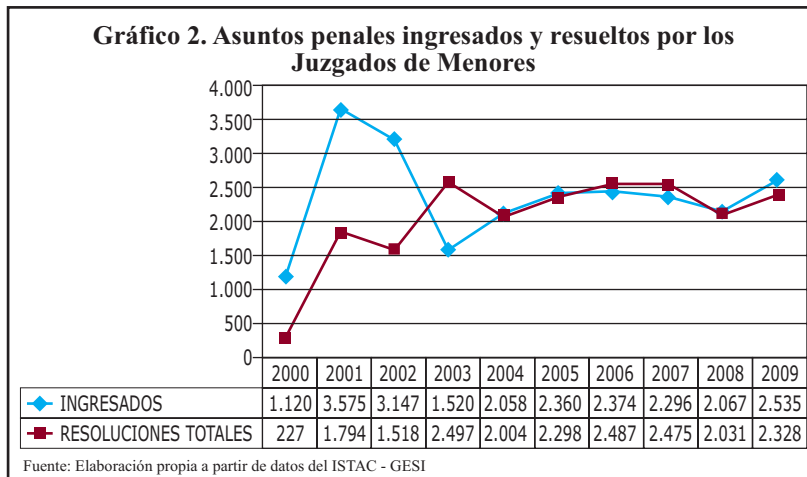
La información analizada a continuación procede de los equipos de fiscales de menores de las dos provincias canarias (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife) incluida en las correspondientes memorias anuales elaboradas por la fiscalía del Tribunal superior de Justicia de Canarias. Se incluyen las cifras referidas a la apertura de diligencias preliminares por supuestos delitos y faltas cometidos por jóvenes entre 14 y 17 años.

La información que se muestra en la tabla 1 incluye los escasos datos a los que se ha tenido acceso, como se ha señalado en el apartado de metodología. No está disponible la información de algunos años y en otros sólo se ha podido contar con la de una de las provincias. Es destacable, sin embargo, el hecho de que a partir del año 2006 se hayan centralizado, informatizado y estandarizado los datos a incluir en las memorias anuales, lo cual puede y debe facilitar el análisis de tendencias en años venideros.

Partiendo de que el análisis más certero se centra en el último periodo de esta década, llama la atención el considerable descenso producido en los años 2007 y 2008, que precede a un importante aumento en 2009, año en el cual casi se triplica el número de diligencias.

3.3. Asuntos penales ingresados y resueltos

De entre los datos ofrecidos por el ISTAC en sus memorias sobre la administración de justicia en Cana-



rias, se ha considerado relevante extraer la información relativa al número de asuntos ingresados y resueltos (gráfico 2). Los primeros por cuanto muestran el número de infracciones cometidas por jóvenes entre 14 y 17 años que finalmente son judicializadas, y los segundos porque suponen una referencia para un posterior análisis de las medidas ejecutadas en la comunidad autónoma.

En relación al número de asuntos ingresados en los juzgados de menores de ambas provincias de la comunidad autónoma de Canarias se observa un incremento importante en 2001 y un posterior descenso hasta 2003, con un desajuste agudo entre los asuntos ingresados y los resueltos en los primeros años de la década.

Este desajuste comienza a estabilizarse hacia el año 2004, a partir del cual se producen pequeñas diferencias entre los dos aspectos estudiados. El cambio se justifica básicamente porque es en ese año cuando se abren los segundos juzgados de menores en ambas provincias, duplicándose por tanto los medios disponibles en materia de justicia juvenil. Desde entonces las cifras permanecen estables con una ligera tendencia al alza y un descenso puntual en 2008. Una hipótesis explicativa puede ser que este incremento en los años finales de la década se deba a que se juzgan delitos cometidos en años anteriores que quedaron pendientes de sentencia, bien por incapacidad (debido a los escasos recursos humanos), bien por la falta de medios es-

pecíficos dentro de la red de recursos autonómicos para la ejecución de medidas en justicia juvenil (en este sentido cabe recordar que la red no quedó definitivamente trazada hasta finales del año 2008).

4. Discusión de resultados

En relación con la tasa de delincuencia juvenil detectada en Canarias, cabe señalar que los resultados muestran una tendencia comparable a la del resto de la UE (Estrada, 2009) y del territorio nacional. Así, Díez Ripollés (2006) y Serrano Tárrega (2009) observaban una tendencia a la baja en los datos de las denuncias ante la policía a lo largo de la década, confirmada en una reciente investigación (Fernández y otros, 2009) en la que se cita textualmente que “las cifras de la delincuencia juvenil se han estancado, e incluso han descendido”. De igual forma, Hernanz (2008), analizando los datos del GESI comenta “que el comportamiento de la criminalidad juvenil presenta una positiva evolución, descendiendo en 2006 un 4,4% sobre el 2005, que a su vez había experimentado un descenso del 5,2% sobre el 2004”.

Con respecto a otras comunidades autónomas que cuentan con los datos analizados, la tendencia observada es la misma en el caso de Andalucía (Pérez, 2009), Castilla-La Mancha (Fernández y Rechea, 2006), Castilla y León (Hernanz, 2006) y Cataluña (Capdevila, Ferrer y Luque; 2005).

Tabla 1. Diligencias preliminares abiertas por infracciones penales cometidas por menores

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Diligencias preliminares incoadas	N.D.	3595 (sólo Tenerife)	N.D.	N.D.	N.D.	2889 (sólo Las Palmas)	5944	2137	2364	6817

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de la Fiscalía del TSJC

Estos datos se complementan con una tendencia similar en nuestro país en relación con la delincuencia protagonizada por personas mayores de 18 años (Serrano Gómez y otros, 2006). Hay que señalar, sin embargo, que con respecto a la delincuencia juvenil en Canarias se observa cierta estabilidad al final de la década, con una ligera subida que invita a continuar investigando en este sentido en sucesivos años.

En segundo lugar, en relación con los datos aportados por las instancias judiciales (fiscalía y juzgados de menores) se puede señalar, con limitaciones, cómo el análisis muestra una tendencia estable, que se corresponde con los datos recogidos en relación al territorio nacional (Fernández y otros, 2009).

Es importante indicar que tras la *avalancha* de los primeros años de la década, en los que los asuntos ingresados superaban con creces los resueltos, produciéndose lógicos retrasos en la resolución de los expedientes, la tendencia se invirtió en 2003, fundamentalmente por el descenso del número de ingresos, y fue estabilizándose a partir de 2004, por la apertura de los segundos juzgados de menores en ambas provincias y el consiguiente incremento de recursos humanos.

Aunque se observa cierta subida en el caso de las diligencias preliminares de la fiscalía, la señalada precariedad de los datos y la mala sistematización de los mismos no permiten realizar hipótesis apriorísticas que expliquen dicho fenómeno. Al respecto cabe citar que estas cifras pueden inducir a errores de interpretación ya que muchas de las gestiones recogidas no hacen referencia a nuevos delitos sino a procedimientos judiciales sobre los casos que se encuentran en trámite (Fernández y otros, 2009). Por todo ello no es prudente usar estos datos para el análisis de la tendencia que se proponía en este estudio.

5. Conclusiones

Comenzaba este trabajo con una referencia a que los medios de comunicación ofrecen una imagen de los jóvenes de Canarias basada en comportamientos delictivos puntuales, extendiendo sus observaciones a la totalidad del colectivo juvenil.

Se ha usado esa imagen como motor de este trabajo, con la intención de visibilizar los datos reales sobre el fenómeno e indirectamente corroborar o refutar estas afirmaciones. Para ello se ha utilizado una metodología científica basada en el estudio de los datos que sobre la delincuencia juvenil obran en las diferentes instancias y agencias oficiales responsables de recoger y sistematizar esta información.

Una vez analizada la misma cabría concluir, en primer lugar, que la delincuencia registrada en Canarias es numéricamente tan insignificante que contradice la visión ofrecida por los medios de comunicación. Según se ha podido observar en los datos, la comisión de delitos y faltas entre los jóvenes canarios no sólo es estadísticamente infrecuente, sino que además se observa una ligera tendencia al descenso a lo largo del periodo estudiado. Esto es así, en general, para todos los conjuntos de datos analizados por lo que, al margen de las limitaciones expuestas sobre la calidad de los mismos, se puede concluir sin temor a la duda que la tendencia es, aunque ligera, a la baja. A pesar de ello, la estabilización de los datos en los últimos años invita a no dejar de lado el desarrollo de políticas integrales de prevención de elementos de riesgo y de promoción de factores que favorezcan la proyección de las personas jóvenes.

Por último es importante señalar que la facilidad con que se plantean en los medios de comunicación cuestiones complejas como las estudiadas, no justifica la imagen de la juventud que generan en el imaginario colectivo. Lamentablemente esta imagen y la reacción social que produce posibilitan políticas criminales basadas en endureci-

mientos legislativos y soluciones judiciales punitivas que no dan respuestas específicas a la realidad sobre la que pretenden actuar, ni a las necesidades inespecíficas y reales que los jóvenes tienen y demandan en la actualidad.

6. Recomendaciones

Pese a que la Criminología como ciencia social no ha *desembarcado* del todo en nuestro territorio, su creciente producción científica ha puesto de manifiesto un hecho, hoy por hoy innegable, que se constata en esta investigación: se pueden y deben mejorar las metodologías de recogida y análisis de datos en relación a la criminalidad. Este hecho representa el mayor reto de futuro para las agencias públicas y privadas que se relacionan con el fenómeno delictivo en general y con el protagonizado por las personas jóvenes en particular.

Aumentar la calidad y cantidad de datos en relación con la delincuencia juvenil permitiría incrementar la producción científica de la Criminología y otras ciencias sociales afines, con el objetivo de visibilizar el fenómeno ante la opinión pública desde una distancia más neutral y reflexiva. Se podrían también proponer alternativas para la prevención y el tratamiento de la misma basadas en informaciones empíricas contrastadas.

Considero que este escenario permitiría minimizar el impacto de la difusión a través de los medios de comunicación de una imagen de los jóvenes como violentos y antisociales, ofreciendo una visión más realista de un sector de población con muchísimo potencial que se está desarrollando en un mundo en continua transformación e incertidumbre.

En última instancia a los jóvenes, "indignados" o no, les queda, entre otras cosas "hacer futuro, pese a los ruines del pasado y a los sabios granujas del presente" (Benedetti, 1997).

Puede consultar las referencias bibliográficas e información sobre el autor en:
www.boletincriminologico.uma.es/boletines/bibliografia/biblio_135.pdf